



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE MAYO DE 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 138175-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramitan las creaciones de cargos para el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche CUE N° 6200303, a efectos de continuar el normal desarrollo de sus carreras;

Que el Artículo 55° de la Resolución N° 2425/16 – ROM – expresa: “Los Profesores accederán a cubrir cargos en carácter de titular, interino condicional o suplente, conforme lo establecen los reglamentos de concurso. Los cargos pueden tener la siguiente dedicación: a) completa (30 horas), b) parcial (20 horas), y c) simple (12 horas). Todas las horas son terciarias”;

Que debido a la ampliación de la matrícula, las tareas de los/as secretarías/os se ven sobre exigidos e insuficientes para realizar las tareas administrativas;

Que corresponde actualizar la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución, a fin de dar respuesta a la solicitud enviada por Nota N° 197/2021 garantizando el normal funcionamiento de los IFDC;

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir de la presente, en el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche CUE N° 6200303, el cargo que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Secretaria/o de estudiantes (30 hs. cátedra terciarias)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior, por su intermedio al respectivo establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2837

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro